



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Calarcá Quindío, ocho de junio de dos mil veintiuno.
Rdo. N° 2017-00408
Inter. 716.

Vista la constancia de citaduría que precede, y como quiera que en el correo institucional del despacho, no se encontró memorial de cesión del crédito para el presente proceso EJECUTIVO instaurado por el BANCO BBVA en contra del señor FABIAN MAURICIO BEDOYA ALVAREZ, se dispone requerir a la apoderada judicial de la entidad demandante, a fin de que allegue el escrito de cesión al que hace mención en su solicitud allegada el 12 de mayo de 2021, para proceder a darle el respectivo trámite.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

GERMAN DUQUE NARANJO

clg

Firmado Por:

GERMAN DUQUE NARANJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b0750d6a4c29a35e080f4949096244e427d29199dd4568435a738566d459f8d

Documento generado en 08/06/2021 09:34:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>